

DECLARACIÓN JURADA 1879

RETENCIONES DE HONORARIOS de TRABAJADORES INDEPENDIENTES

1

Aumenta a **12,25%** la tasa de retención a Trabajadores a Honorarios.

2

Debes declarar el 3% de los Préstamos Solidarios 2020 y 2021.

Recuerda:

- ✓ Registrar el “Monto Total Honorarios” (Columna 28), que corresponde al monto total de honorarios y remuneraciones de directores, **sin actualizar**.
- ✓ Si tu Declaración Jurada 1879 y el Formulario 29 presentan diferencias, los trabajadores independientes que se informan en ellas, podrían tener problemas con su Declaración de Impuesto a la Renta.

Ten presente que:

- A partir de este año se **elimina** el “**Software Generador**” (SWG) como medio de envío de las Declaraciones Juradas.
- Para el envío, confecciona un archivo plano y súbelo a través del nuevo aplicativo de “**Upload**”, en sii.cl.